

12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA CACERES-TORREMOCHA.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: TORREORGAZ.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,050.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS. RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea:

TORREORGAZ.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento:

TORREORGAZ.

PROLONGACION C/ JUAN RAMON JIMENEZ.

Presupuesto en pesetas: 1.677.009.

Finalidad: SUMINISTRO A NUEVOS ABONADOS Y MEJORA DEL SERVICIO EN LA ZONA.

Referencia del Expediente: 10/AT-005567-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, en relación con la concesión minera El Ventoso-I, n.º 11.961-1.

Con el alcance y efectos contemplados en el artº 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1946 y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del 28 de diciembre de 1993, declarando, según dispone el Decreto 133/1993, de la misma fecha, (Diario Oficial de Extremadura, núm. 1, de 4 de enero de 1994)

urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación de una superficie de terrenos de 184.843 m.² de la finca LAS PAJARAS, en el término municipal de Jerez de los Caballeros, propiedad de D. Juan Rodríguez-Pina Cruz, para necesidades de la explotación minera nombrada EL VENTOSO-I, núm. 11.961-I, se ha resuelto señalar el día 13 del próximo mes de abril, a las 10 horas de la mañana, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del acta previa a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado al interesado de los terrenos afectados, que después se hace mención, y a la Sociedad titular de la explotación.

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y/o Notario.

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

El terreno objeto de expropiación se sitúa al Noroeste del mojón

indicador del kilómetro 20,500 de la carretera de Jerez de los Caballeros a Burguillos del Cerro y Zafra, limitando por el Oeste con pared de la finca colindante y finca matriz; por el Sur con la citada carretera y al Este y Norte con terrenos de la finca matriz.

Las coordenadas geográficas de los vértices del perímetro son las siguientes:

<u>LONGITUD</u>	<u>LATITUD</u>
6° 41' 53" 23	38° 20' 15" 18
6° 42' 17" 52	38° 20' 28" 45
6° 42' 09" 68	38° 20' 40" 00
6° 42' 06" 29	38° 20' 40" 44
6° 42' 00" 00	38° 20' 40" 00
6° 42' 00" 00	38° 20' 20" 00
6° 41' 53" 89	38° 20' 20" 00

Badajoz, 3 de febrero de 1994.

El Jefe del Servicio, P.A. El Jefe de la Sección de Minas
JESUS CANGA GARCIA

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 8 de febrero de 1994, sobre proyecto de urbanización «S.I Los Bodegones».

Aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 1994, el proyecto de Urbanización «S.I Los Bodegones», instado por la entidad mercantil «Progemisa», de conformidad con el artº 117 de la vigente Ley del Suelo, se expone al público al objeto por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de reclamaciones.

Mérida, 8 de febrero de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

ANUNCIO de 24 de enero de 1994, sobre avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Recibido avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, se someten a información pública durante un mes al objeto de que, por los afectados, puedan formularse sugerencias.

Salvatierra de Santiago, 24 de enero de 1994. La Alcaldesa-Presidenta. Inmaculada Delgado Núñez.